



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
RADICACIÓN: 2023-00160-00
DEMANDANTE: LUIS BERNARDO AREVALO MUÑOZ
DEMANDADO: FERNANDO FUQUEN RICO

Se encuentra al despacho el presente asunto para efectos de la Admisión de la presente Demanda por LUIS BERNARDO AREVALO MUÑOZ, en contra de FERNANDO FUQUEN RICO., la cual al considerar este despacho que cumple con los requisitos legales y de forma que le son propios, de acuerdo con los artículos 25 y siguientes del C.P. Laboral, se admitirá.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR la presente DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE UNICA INSTANCIA, impetrada por LUIS BERNARDO AREVALO MUÑOZ en contra de FERNANDO FUQUEN RICO

SEGUNDO. TRAMITAR la demanda por el Procedimiento **ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA**, Artículo 70 y siguientes del C.P. Laboral.

TERCERO. SEÑALESE la hora de las NUEVE Y TREINTA (9.30) DE LA MAÑANA DEL DIA TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para efectos de que el demandado comparezca al juzgado a contestar la demanda.

CUARTO. CITese AL DEMANDADO FERNANDO FUQUEN RICO, a través del demandante. Deberá allegar prueba de dicha citación, haciéndose la advertencia del artículo 71 del C.P. Laboral.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **484f3f6c399286d0809c4c2593077a784387e26234c35709c4bbfd441fc0b40e**

Documento generado en 26/10/2023 11:22:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>